



“2021 Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados...

EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE COMPENSACIÓN Y ESTÍMULO A LOS DERECHOS DE EXPORTACIÓN

Artículo 1 °. - Modifíquese el ARTÍCULO 53, Capítulo V, Derechos de Exportación, de la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 53. — El Poder Ejecutivo Nacional deberá establecer mecanismos de segmentación y estímulo tendientes a mejorar la rentabilidad y competitividad de los pequeños productores y cooperativas cuyas actividades se encuentren alcanzadas por el eventual aumento de la alícuota de los derechos de exportación y establecerá criterios que estimulen la competitividad de la producción federal en función de las distancias entre los centros de producción y los de efectiva comercialización.

La modificación de las alícuotas en el marco de las facultades acordadas en el presente artículo, deberá ser informada por el Poder Ejecutivo nacional ante una comisión integrada por miembros del Poder Legislativo, del Consejo Federal Agropecuario y representantes de las entidades y organizaciones representativas del sector agropecuario para que se expidan al respecto.



“2021 Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Los programas y políticas de compensación y estímulo que establezca el Poder Ejecutivo Nacional, tendrán vigencia plena hasta la misma fecha en que el propio Poder Ejecutivo ejerza las facultades previstas en el artículo 52 de la presente Ley, incluyendo eventuales prórrogas posteriores al 31 de diciembre de 2021.

Las alícuotas que sean aumentadas en el marco de las facultades acordadas en el presente artículo no serán aplicadas en los distritos que sean declarados en emergencia agropecuaria de conformidad con la ley 26.509 -Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios”.

Artículo 2°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. -



“2021 Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Por Ley 27.541, Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, se establecieron mecanismos de segmentación y estímulo, tendientes a mejorar la rentabilidad y competitividad de los pequeños productores y cooperativas cuyas actividades se encuentren alcanzadas por el eventual aumento de la alícuota de los derechos de exportación.

Asimismo, a través del Decreto 786/2020, se estableció que el Programa de Compensación y Estímulo, destinado a establecer estímulos tendientes a mejorar la rentabilidad y competitividad de las y los pequeños productores de soja y cooperativas, se constituya hasta el 31 de diciembre de 2020.

Posteriormente, la Resolución Conjunta 1/2020 del Ministerio de Economía de la Nación y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, estableció el diseño y la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para el correcto funcionamiento del citado Programa, incluyendo las segmentaciones, estableciendo medidas y criterios específicos para cumplir con el objetivo de estimular la competitividad de la producción federal.

Ante estas consideraciones, es dable mencionar que el artículo 52 de la Ley 27.541 también establece que el Poder Ejecutivo Nacional podrá ejercer sus facultades hasta el 31 de diciembre de 2021.

Con las actuales reglas, el Poder Ejecutivo Nacional toma para el Estado recursos equivalentes a un año entero de compensaciones que deberían estar en manos de pequeños y medianos productores.

Este proyecto de ley propone que los programas y políticas de compensación y estímulo que establezca el Poder Ejecutivo Nacional, tendrán vigencia plena hasta la misma fecha en que el propio Poder Ejecutivo ejerza las facultades previstas en el artículo



“2021 Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

52 de la presente Ley, incluyendo eventuales prórrogas posteriores al 31 de diciembre de 2021.

Por estos motivos, solicito a mis pares acompañen este proyecto de ley y la aprobación del mismo.

Alejandro “TOPO” RODRÍGUEZ
DIPUTADO NACIONAL
CONSENSO FEDERAL